Naciones Unidas S/PV.7415



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7415[a] sesión

Jueves 26 de marzo de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Delattre	(Francia)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Wang Min
	España	Sr. González de Linares Palou
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sr. Baublys
	Malasia	Sra. Adnin
	Nigeria	Sr. Laro
	Nueva Zelandia	Sr. McLay
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Griffiths
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

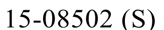
Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2015/172)

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2015/173)

15-08502 (S)









Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2015/172)

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2015/173)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Democrática del Congo a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/209, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/172, que contiene el informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, así como también el documento S/2015/173, que contiene el informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de votación que tiene ante sí. A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2211 (2015).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia acoge con agrado la aprobación de la resolución 2211 (2015) y agradece a Francia su liderazgo constructivo e inclusivo, mediante el que fue posible llegar a un acuerdo sobre el texto.

Nueva Zelandia apoya firmemente a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y su Brigada de Intervención de la Fuerza; apoya también el papel que la MONUSCO sigue desempeñando para prestar asistencia a la República Democrática del Congo cuando ese país, cabe esperar, ingresa en un período de estabilidad y paz duradera, así como de más prosperidad y seguridad.

La inclusión de la Brigada de Intervención de la Fuerza en el mandato de la MONUSCO hace que esta operación sea especial y de una complejidad inusual. En relación con esta última prórroga del mandato, Nueva Zelandia, teniendo en cuenta esas características especiales, propuso un mecanismo de supervisión reforzado de las operaciones de la MONUSCO con el fin de neutralizar a los grupos armados. Por consiguiente, nos complace lo que se ha acordado ahora en ese sentido: una presentación de informes trimestrales más selectiva, además de un nuevo compromiso del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de ofrecer exposiciones informativas oficiosas periódicas sobre las operaciones de la MONUSCO tanto a los miembros del Consejo como a los países que aportan contingentes.

Una vez que ha cumplido la función que se le encomienda en la Carta de establecer el mandato de una operación de mantenimiento de la paz determinada, el Consejo debe desempeñar la función de supervisar esa operación. Es crucial que, al desempeñar esa función, el Consejo preste atención y sea receptivo. Tratamos de adoptar las decisiones correctas en el Salón del Consejo, pero es igualmente importante que, después de haber adoptado esas decisiones, hagamos un seguimiento del modo en que se están poniendo en práctica. Se lo debemos a los contingentes encargados de la aplicación de dichos mandatos y se lo debemos a la población civil que aquellos tienen el deber de proteger. Es esencial que abordemos la supervisión brindando apoyo y anticipándonos a los acontecimientos. Por lo tanto, Nueva Zelandia participará activamente en esas exposiciones informativas del Consejo y, si mediante un mejor flujo de información se detectan riesgos considerables para los civiles o los efectivos de la MONUSCO, estaremos dispuestos a promover toda medida que el Consejo tenga que adoptar como respuesta.

La propia existencia de la MONUSCO, así como la capacidad de llevar a cabo sus tareas, dependen de la voluntad y la generosidad de los países que aportan contingentes. Valoramos sinceramente la contribución de los países que aportan contingentes y reconocemos los sacrificios que hacen al cumplir plenamente el mandato de las misiones, en este caso, al desempeñar la función prioritaria de la MONUSCO: la protección de los civiles. Por consiguiente, nos complace mucho contar ahora con dos nuevos mecanismos mediante los cuales se hará un seguimiento del mandato concreto de la MONUSCO en forma más eficaz. Trabajaremos activamente para evaluar la eficacia de esos nuevos mecanismos y nos comprometemos a aplicar todas las medidas que resulten necesarias para seguir fortaleciendo la importante función de supervisión que tiene el Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Democrática del Congo.

Sr. Gata Mavita wa Lufuta (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Mi delegación ya ha tenido la oportunidad de felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido Francia la Presidencia del Consejo en el mes de marzo. Deseamos elogiarlo una vez más por su liderazgo y expresar nuestra satisfacción al verlo dirigir las deliberaciones del Consejo de Seguridad.

Asimismo, deseo expresar una vez más al Consejo la profunda gratitud del pueblo y el Gobierno de la República Democrática del Congo por los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para preservar la soberanía y la integridad territorial de mi país, así como para garantizar allí la paz y la estabilidad. Además, deseo rendir un sincero homenaje al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por su constante preocupación y su participación personal en los esfuerzos de consolidación de la paz en mi país.

Ya se trate del examen estratégico de las consecuencias lógicas que se extraerán de él; del desarme forzado de los rebeldes rwandeses de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR); de la evolución de la presencia de rebeldes ugandeses de las Fuerzas Democráticas Aliadas-Ejército Nacional para la Liberación de Uganda (ADF/NALU) en la región nororiental de la República Democrática del Congo o de las consecuencias políticas del fin de la rebelión del Movimiento 23 de Marzo, la posición de mi Gobierno sobre estas cuestiones concretas, así como sobre la cuestión global de la relación entre las Naciones Unidas y la República Democrática del Congo, fue expresada de la mejor manera ante el Consejo el jueves 19 de marzo de 2015 (véase S/PV.7410) por el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Excmo. Sr. Raymond Tshibanda N'tungamulongo. Por lo tanto, no tengo la intención de volver a referirme a ello.

Sin embargo, la situación sobre el terreno ha cambiado, el diálogo entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo se ha reanudado y las deliberaciones que comenzaron aquí, en Nueva York, siguen en Kinshasa, como lo anunció el jefe del servicio diplomático congoleño.

El Consejo acaba de prorrogar el mandato de la MONUSCO por un año más, hasta marzo de 2016. Tomamos nota de esto, en especial porque el espíritu y la letra de la resolución 2211 (2015) convergen con respecto al inicio de un diálogo constructivo entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y la MONUSCO, diálogo que, esperamos, ayudará efectivamente a armonizar las opiniones de ambas partes sobre cuestiones que, hasta la fecha, no se han aclarado.

No obstante, permítaseme referirme a algunas partes del texto de la resolución en las que, a juicio de mi delegación, hay una incoherencia que no tiene explicación a la luz de los acontecimientos actuales. Me refiero, en particular, al octavo párrafo del preámbulo, en que el Consejo dice, por una parte, que reconoce los esfuerzos que despliegan las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo para neutralizar a los grupos armados, incluidas las FDLR, y, por la otra, acusa a ese mismo ejército congoleño de colaborar con las FDLR.

Por otra parte, mi delegación sigue convencida de que en el párrafo 9 f) habría sido necesario hacer referencia a los párrafos 1 y 2 de la resolución 1807 (2008) para circunscribir el ámbito de aplicación del embargo de armas a la República Democrática del Congo, a fin de evitar confusiones y eliminar de una vez por todas la tendencia a aplicar el embargo de armas al ejército regular, aunque dicho embargo debería aplicarse solamente a los grupos armados no estatales y a todas las fuerzas negativas, justamente para ayudar al ejército a restabler la paz en todo el territorio nacional.

Además, el texto del párrafo 15, al referirse a la Fuerza de Reacción Rápida congoleña, tampoco se justifica, en particular porque esta Fuerza ya ha sido entrenada y cuenta con tres brigadas: la 11º Brigada, compuesta por tres batallones que fueron formados con la cooperación de China; la 21º Brigada, integrada por tres batallones que fueron entrenados por Sudáfrica; y la

31º Brigada, compuesta por tres batallones cuyos efectivos fueron entrenados con la cooperación de Bélgica. Estas fuerzas se han utilizado en varias operaciones de paz anteriores en Kivu del Norte, y pronto se desplegarán para perseguir a las FDLR en la selva congoleña.

Sin exagerar nuestras preocupaciones en cuanto a las cuestiones de fondo que se abordan en el texto de la resolución, deseo decir, por último, que mi Gobierno ha tomado nota de ellas. Aprovecho esta oportunidad para asegurar al Consejo que seguiremos colaborando con las Naciones Unidas en aras del pueblo congoleño. Asimismo, mi Gobierno tiene la intención de seguir trabajando en estrecha colaboración con el Consejo a fin de iniciar una profunda reflexión sobre el futuro de la presencia de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y de establecer los parámetros y los criterios que puedan determinar el futuro de esa presencia en territorio congoleño de manera responsable y ordenada, que honre y consagre los ingentes sacrificios hechos por las Naciones Unidas y la comunidad internacional en pos de la supervivencia de la República Democrática del Congo. El Gobierno lo hará en forma concertada con el Consejo, mediante los mecanismos ya existentes o los que se creen de común acuerdo.

Para concluir, deseo felicitar una vez más a la MONUSCO, así como también, en particular, a su Brigada de Intervención de la Fuerza y a los países que la integran, por la calidad de la labor realizada durante todo su mandato, que acaba de concluir. La labor de la Brigada junto a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo nos ha dado esperanza. Esperamos que el comienzo del nuevo mandato de la Brigada de Intervención haga que los esfuerzos ya emprendidos para lograr la paz en la República Democrática del Congo y toda la región de los Grandes Lagos se vean coronados por el éxito.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.